UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 409 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2017

Visto el Memorando N° 625-2017-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre apoyo económico para la Realización del Concurso de Voluntariado Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como los fines de la universidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad";

Que, con Memorando N° 625-2017-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 02 de junio de 2017, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2017, aprobó el apoyo económico para la realización del Concurso de Voluntariado Estudiantil organizado por la Oficina General de Responsabilidad Social de la UNSCH, con un presupuesto de S/. 3,000.00 soles, para los dos proyectos que resulten ganadores, es decir 1,500.00 soles, para cada proyecto; para lo cual, la oficina en mención deberá presentar al CPB&PS los antecedentes y expedientes del concurso a realizar, este presupuesto deberá estar afecto al 30% de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, el apoyo económico para la realización del Concurso de Voluntariado Estudiantil organizado por la Oficina General de Responsabilidad Social de la UNSCH, por el monto de Tres Mil (S/. 3,000.00) soles para los dos proyectos que resulten ganadores, es decir 1,500.00 para cada proyecto; para lo cual, la oficina en mención deberá presentar al CPB&PS los antecedentes y expedientes del concurso a realizar, este presupuesto deberá estar afecto al 30% de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 409 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (29)
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Oficina General de Responsabilidad Social
Órgano de Control Institucional
Ofician general de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo.
CAZP